



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"  
GERENCIA GENERAL**

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 de 2022**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

El Pliego de Condiciones y sus Anexos tienen carácter gratuito, por lo tanto, se entregarán a los interesados mediante las siguientes modalidades: Copia tomada del original, por medio magnético mediante transmisión de datos electrónicos desde la Oficina Jurídica de **CORABASTOS** ubicada en la Avenida carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C., Cuarto Piso, en el horario de atención al público comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m. o en los archivos que se colgarán en la página web de CORABASTOS ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) link Contratación, pestaña Convocatorias.

**BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2022.**



NIT. 860.028.093-7

## RECOMENDACIONES GENERALES

El presente Anexo Técnico de Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los postulados consagrados en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. **CORABASTOS**, las normas del Código Civil y del Código de Comercio relativas al servicio objeto de la contratación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente el contenido de este documento antes de elaborar su propuesta, con el fin de verificar que ella este completa y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que tanto la persona jurídica que presenta la propuesta como su representante legal o los representantes legales de las sociedades que integran la Unión Temporal o Consorcio, o quien sea designado para representarla, no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar con **CORABASTOS**.
2. Cerciórese que tanto la persona jurídica como su representante legal cumplan y acrediten con su propuesta los requisitos exigidos.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique que esté vigente al momento de presentar la propuesta y cumpla el requisito exigido.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica deberá cumplir con todos los requisitos y premisas señaladas en el numeral 7.3. "Propuesta económica", so pena de incurrir en causal de rechazo.
5. Verifique que la propuesta y sus copias, se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en el presente documento.
7. Verifique previamente a la fecha y hora de cierre del presente proceso, que la persona jurídica este autorizada como empresa de servicio público domiciliario, y autorizada para prestar el servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos y, so pena de causal de rechazo y que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, así como en el pago de multas por cualquier concepto, **CORABASTOS**, se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora establecidos para el cierre del presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas una vez se haya vencido el plazo fijado, ni tampoco en lugar o forma distinta al señalado en el presente pliego de condiciones.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito dirigida al correo: [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co) o entregándolas de manera física en la Oficina Jurídica ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Edificio Administrativo Piso 4 Bogotá D.C; **NO** se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de **CORABASTOS**, durante el proceso de selección o antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones o en las adendas que respecto de este sean expedidas por el representante legal de **CORABASTOS**.
10. Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta autorizan a **CORABASTOS** para verificar toda la información en ella contenida o en los documentos que se anexen a la misma.
11. Cuando se presente inexactitud o falta de autenticidad en la información o documentación contenida o aportada con la propuesta presentada o allegada para atender los requerimientos de **CORABASTOS** por el proponente o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal durante el desarrollo del proceso de selección objeto del presente Anexo de Pliego de Condiciones y la inexactitud o falta de autenticidad incide en la calificación o permite cumplir un requisito habilitante, **CORABASTOS** podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes.
12. La presentación de la propuesta constituye la aceptación expresa de todas y cada una de las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, en sus adendas, anexos y formatos y demás documentos expedidos por **CORABASTOS** en virtud de la convocatoria objeto del presente proceso, al igual que constituye la manifestación expresa respecto de la claridad de cada una de las especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones que los proponentes contraen con la presentación de su propuesta, así como de los efectos respecto del incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, las adendas, anexos y formatos que hacen parte del mismo, al que constituye aceptación respecto que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por **CORABASTOS** y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgirán del contrato en caso que le sea adjudicado.
13. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos técnicos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "**CORABASTOS**", y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.
14. El uso del logo de "**CORABASTOS**", es privativo de la sociedad, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esta restricción



NIT. 860.028.093-7

únicamente aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por **"CORABASTOS"**.

15. Se prohíbe el uso de la palabra **"CORABASTOS"**, en los nombres de los Consorcios, Sociedades Comerciales o Uniones Temporales que se constituyan, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma.



NIT. 860.028.093-7

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1. DE LA INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>10</b>
1.1. MARCO LEGAL.....	10
1.2. OBJETO.....	10
1.3. ALCANCE DEL OBJETO.....	11
1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	12
1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:.....	12
1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:.....	13
1.4.3. OBLIGACIONES CON EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:.....	14
1.5. OBLIGACIONES DE CORABASTOS:.....	15
1.6. DERECHOS DEL CONTRATISTA .....	17
1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	17
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL.....	17
1.9. FORMA DE PAGO:.....	18
1.10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:.....	18
1.10.1. ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	18
1.11. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	19
1.12. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: 20	
1.13. APERTURA DEL PROCESO.....	20
1.14. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	20
1.15. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	20
1.16. CORRESPONDENCIA.....	21
1.17. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES .....	21
1.18. ADENDAS.....	22
1.19. LUGAR Y FECHA DE CIERRE .....	22
1.20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	22
1.21. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	23
1.22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	24

1.22.1.	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.....	24
1.22.2.	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO .....	25
1.22.3.	RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO.....	26
1.23.	GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES.....	28

**CAPÍTULO 2. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS 30**

2.1.	QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.....	30
2.2.	RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.....	31
2.3.	MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	32
2.4.	IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	32
2.5.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	32
2.6.	TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR .....	33
2.7.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	33
2.8.	PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA .....	34
2.9.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.....	34
2.10.	RESERVA EN DOCUMENTOS .....	34
2.11.	PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS.....	35
2.12.	PROPUESTAS PARCIALES.....	35
2.13.	VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	35
2.14.	VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA .....	35
2.15.	NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES .....	35
2.16.	MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE .....	35
2.17.	EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	36
2.18.	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS .....	36
2.19.	COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
2.20.	GARANTÍAS Y SEGUROS .....	36
2.21.	COSTOS POR GARANTÍAS.....	36
2.22.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	37



NIT. 860.028.093-7

2.23.	RETIRO PROPUESTA.....	37
<b>CAPÍTULO 3.</b>	<b>PROCESO DE SELECCIÓN Y SUS FASES.....</b>	<b>38</b>
3.1.	FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	38
3.2.	FASE II – EVALUACIÓN .....	39
<b>CAPÍTULO 4.</b>	<b>FASE I - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>	<b>40</b>
4.1.	FACTORES DE HABILITACIÓN.....	40
4.2.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	41
4.3.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA .....	41
4.3.1.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	41
4.4.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA	42
4.5.	INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	44
<b>CAPÍTULO 5.</b>	<b>FASE II - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>45</b>
5.1.	INFORMES FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS...	45
5.2.	VEEDURÍA POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.....	45
5.3.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	46
5.4.	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	46
5.5.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO .....	46
5.6.	VEEDURÍA, VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL.....	47
<b>CAPÍTULO 6.</b>	<b>DE LOS REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>48</b>
6.1.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.....	48
6.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	48
6.1.2.	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	49
6.1.3.	ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.....	50
6.1.4.	RESTRICCIONES PARA LOS OFERENTES .....	51
6.1.5.	OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA .....	51
6.1.6.	VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA.....	51

6.1.7.	AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR .....	51
6.1.8.	CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO .....	51
6.1.9.	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO .....	53
6.1.10.	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY .....	53
6.1.11.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA .....	54
6.1.12.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – CÓDIGO UNSPCS..	55
6.1.13.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	56
6.1.14.	DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES - FORMATO No. 6 .....	56
6.1.15.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	56
6.1.16.	ANTECEDENTES FISCALES .....	56
6.1.17.	ANTECEDENTES JUDICIALES.....	57
6.1.18.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL .....	57
6.1.19.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	57
6.2.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA: .....	57
6.2.1.	MODALIDAD Y LUGAR DEL SERVICIO .....	58
6.2.2.	VISITA TÉCNICA – OBLIGATORIA.....	58
6.2.3.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO .....	59
6.3.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.....	59
<b>CAPÍTULO 7.</b>	<b>REQUISITOS OBJETO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....</b>	<b>62</b>
7.1.	REQUISITOS OBJETO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	62
7.2.	OFERTA TECNICA .....	62
7.3.	OFERTA ECONÓMICA .....	67
<b>CAPÍTULO 8.</b>	<b>FORMATOS.....</b>	<b>69</b>
	FORMATO 1 OFERTA ECONÓMICA.....	69
	FORMATO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	70
	FORMATO 3 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES .....	73
	FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO .....	74
	FORMATO 5 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.....	75





NIT. 860.028.093-7

FORMATO 6 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES .....	76
FORMATO 7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA CLASIFICACIÓN UNSPCS.....	77
<b>CAPÍTULO 9. ANEXOS .....</b>	<b>78</b>
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO .....	78
ANEXO 2 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 00X DE 202X.....	79
ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .....	79



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO 1. DE LA INFORMACIÓN GENERAL.**

### **1.1. MARCO LEGAL.**

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S. A. “**CORABASTOS**” es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conformada por aportes del sector público y privado. No obstante **CORABASTOS**, tiene una participación accionaria mayormente privada, por lo que sus actos y contratos se rigen por el Derecho Privado.

Que el presente proceso de selección busca **CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

El presente proceso de selección y el contrato que como resultado del mismo sea suscrito con el proponente adjudicatario, se regirán por los principios establecidos en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de la República de Colombia, las normas contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, las normas del derecho ambiental (Ley 99 de 1993 y demás que la modifican adicionan o complementan junto con sus Decretos reglamentarios), las demás leyes vigentes y aplicables en relación con el objeto contractual respecto a derecho privado, por el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual aprobado por la Junta Directiva de **CORABASTOS** y los Estatutos Sociales y Reglamento Interno de Funcionamiento de **CORABASTOS**, por las Directivas de Gerencia de **CORABASTOS** a través de las cuales se reglamenta el procedimiento de contratación; así mismo, le son aplicables las normas vinculantes expedidas por autoridad competente sobre los aspectos relacionados con el objeto del contrato o con las obligaciones contraídas por las partes en virtud del mismo, las estipulaciones contenidas en el pliegos de condiciones, las adendas al pliego, las especificaciones contendidas en la propuesta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes.

### **1.2. OBJETO.**

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “**CORABASTOS**”, públicamente invita a las personas jurídicas, tipificadas según el régimen legal colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios, autorizadas para prestar el servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos, a presentar propuesta en el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED,**

**APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR, PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.** Previo agotamiento del procedimiento y cumplimiento en forma individual o a través de consorcio o unión temporal, donde en este caso como mínimo uno de sus miembros sea una persona jurídica tipificada según el régimen legal como empresa de servicio público domiciliario autorizada legalmente para prestar un servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos al momento de la presentación de la propuesta y conforme a los principios, requisitos y especificaciones contenidos o exigidos en la Constitución Nacional, las leyes y normas jurídicas expedidas por las autoridades competentes, en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, en el presente pliego de condiciones y en las adendas que respecto del mismo sean expedidas por el representante legal de la sociedad; con el fin de brindar protección en su vida, honra y bienes a los comerciantes, productores, proveedores, compradores, transportadores, directivos y demás empleados y personas en general que laboran, actúan o concurren a la Central de Abastos de Bogotá ubicada en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 de ésta ciudad, mejorar el orden y la convivencia ciudadana interna y fortalecer su posicionamiento comercial como la más importante, tranquila, eficiente y competitiva plataforma logística del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de la población residente en la ciudad de Bogotá y el País.

### **1.3. ALCANCE DEL OBJETO.**

La persona jurídica a la cual le sea adjudicado el contrato de concesión objeto de la convocatoria pública, se obligará a realizar con sus recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos, de movilidad y logísticos, la gestión integral de los residuos y excedentes, generados al interior de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en las actividades de recolección, clasificación, tratamiento y/o valorización, transporte de residuos, barrido y lavado de fachadas y andenes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en el Anexo Técnico y en el estudio previo. Este servicio forma parte de la política de protección al medio ambiente y el fomento de una cultura ecológica y del sistema de seguridad, salubridad, higiene y aseo de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., que integra competencias, recursos y medios para incentivar y fomentar la actividad de recuperación y reutilización de los productos sólidos orgánicos y material reciclable, a través de personas naturales o jurídicas interesadas, y de esta forma, brindar a los comerciantes, proveedores, compradores y visitantes de **CORABASTOS** una mejor calidad de vida.

Adicionalmente, el **CONTRATISTA** será el encargado de gestionar los residuos peligrosos (RESPEL), posconsumo, especiales y de construcción y demolición (RCD), de origen clandestino en las áreas comunes al interior de la Central, contactando con los gestores autorizados correspondientes, para su recolección en el punto de entrega por parte del CONTRATISTA, para su tratamiento y disposición final adecuado, según las especificaciones y alcance definidos en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso.

#### **1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

##### **1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Constituir las garantías exigidas en el contrato para amparar los riesgos derivados de su ejecución y mantener vigentes las mismas durante todo el término de su ejecución, y con posteridad a su vencimiento de conformidad con lo pactado en el contrato.
2. Cumplir de manera oportuna y completa con la ejecución del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, el ANEXO TÉCNICO, la oferta seleccionada y demás documentos que integran el proceso de selección que dio origen a la suscripción del contrato, documentos que deben ser valorados para disponer de las estrategias adecuadas para garantizar la realización del objeto contractual.
3. Ejecutar el contrato en ejercicio de la autonomía técnica, administrativa y financiera y en el mismo sentido destinar los recursos materiales, técnicos, operativos y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asumir todos los costos y gastos de la prestación del servicio y los costos de los riesgos asignados conforme lo establecido en la matriz de identificación y asignación de riesgos de los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales.
4. Mantener indemne al CONTRATANTE contra cualquier sanción, multa o indemnización que se le adelante o imponga al CONTRATANTE, como consecuencia de la actuación derivada por incumplimiento del CONTRATISTA, debiendo este asumir y resarcir las consecuencias económicas por el daño y/o sanción que se hubiere causado con ocasión a su incumplimiento.
5. Cumplir y asegurar el cumplimiento por parte de sus empleados de las normas internas de CORABASTOS, así como de sus manuales y protocolos. Es obligación del CONTRATISTA familiarizarse con las especificaciones de este documento y por lo tanto no podrá en ningún momento alegar desconocimiento de algunas de sus partes.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En especial de las bases de datos que se elaboren con ocasión a la ejecución del Contrato, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las que las modifique o adicione, así como las demás normas que regulen la materia. En este sentido, no podrá revelar tal información a terceros sin el consentimiento previo y escrito por parte del CONTRATANTE, y menos aún explotarlas comercialmente.
7. Prestar asesoría técnica a **CORABASTOS**, en materia salubridad, higiene y gestión integral de los residuos generados en la Corporación, cuando ésta así lo requiera.

participar activamente, a través del Representante Legal de la Empresa contratista y/o su delegado, en los comités de seguridad, salubridad y aseo y demás reuniones a las que sea convocado por **CORABASTOS**, atendiendo oportunamente los requerimientos y proposiciones que tengan relación con el objeto contractual para que sean solucionados y se den las respuestas pertinentes

8. Suministrar al INTERVENTOR o SUPERVISOR del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y sobre cualquier aspecto de la ejecución del mismo.
9. Entregar la información técnica y operativa de la prestación del servicio con el alcance, contenido y condiciones definidas por el CONTRATANTE en el ANEXO TÉCNICO del Contrato. El CONTRATISTA se obliga a entregar cuando se requiera y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, cualquier información que tenga relación directa o indirecta con el contrato, sin limitaciones de confidencialidad.
10. Vigilar que los muebles e inmuebles de **CORABASTOS**, objeto del servicio de gestión integral no sean objeto de sustracción, pérdida o daño. En caso de sustracción, pérdida o daño por cualquier causa, el contratista informará de manera inmediata al INTERVENTOR del contrato.
11. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se deriven del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública respectiva, el contrato, la oferta seleccionada y de las disposiciones legales pertinentes, tendientes al cumplimiento integral del objeto contractual.
12. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás normas vigentes.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **CORABASTOS** o a terceros.
14. Mantener los precios de la propuesta durante el término de ejecución del contrato.

#### **1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de los pliegos de condiciones o del contrato, sus adendas o sus anexos, **el contratista tendrá que cumplir con las obligaciones específicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO** y demás documentos que integran el proceso de selección que dio origen a la suscripción del contrato. y entre otras con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recolección, transporte, tratamiento y/o valorización de los residuos generados al interior de **CORABASTOS**, propiciando maximizar el aprovechamiento y valorización de los mismos.

- b) Realizar el barrido de las bodegas y demás áreas comunes localizadas al interior de **CORABASTOS** de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** que hace parte del pliego de condiciones.
- c) Realizar el lavado de fachadas de las bodegas, sus andenes y demás edificaciones localizadas al interior de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** que hace parte del pliego de condiciones.
- d) Administrar, operar y realizar mantenimientos menores en el Centro de Clasificación de Residuos (CCR) de acuerdo con las condiciones y lineamientos indicados en estos Pliegos de Condiciones y en el **ANEXO TÉCNICO**.
- e) Realizar la presentación de los residuos que no sean objeto de valorización al prestador del servicio público de aseo designado por la UAESP.
- f) Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se deriven del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública respectiva, el contrato, la oferta seleccionada, anexo técnico y de las disposiciones legales pertinentes, tendientes al cumplimiento integral del objeto contractual.

#### **1.4.3. OBLIGACIONES CON EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR:**

##### **SUPERVISOR:**

La Supervisión del cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del CONTRATANTE, y en caso específico del Subgerente operativo e inmobiliario o quien este delegue de manera expresa para tal fin, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo el cumplimiento del objeto y de las actividades estipuladas en el contrato. Dentro de las funciones principales del Supervisor están las de:

- I. Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal en el Manual de Contratación de CORABASTOS y los documentos del proceso para la selección del CONTRATISTA.
- II. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
- III. Velar por los intereses de CORABASTOS.
- IV. Recibir los informes mensuales aprobados por el contratista y tramitar las respectivas cuentas para el pago mensual al contratista.
- V. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
- VI. Elaborar y suscribir con el CONTRATISTA las Actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato y proyectar y tramitar el Acta de Liquidación final del Contrato; la cual deberá ser suscrita por el Gerente y el CONTRATISTA, con el Visto Bueno del Supervisor del contrato.
- VII. Formular recomendaciones al CONTRATISTA para el mejor cumplimiento del objeto contratado.
- VIII. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisor.

## **INTERVENTOR:**

El contratante realizará la contratación de una interventoría que llevará a cabo seguimiento administrativo, técnico y financiero del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en él y en el presente Anexo Técnico

La interventoría desempeñará las funciones que le sean asignadas dentro del respectivo contrato de interventoría y dentro de las cuales incluirá como mínimo:

- I. Hacer seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas para el CONTRATISTA.
- II. Verificar el cumplimiento de los indicadores, estándares y especificaciones definidas en el presente Anexo Técnico.
- III. Contrastar que el CONTRATISTA se encuentre mensualmente a paz y salvo con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes de parafiscales y demás obligaciones laborales con sus empleados
- IV. Evaluar el seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas planteados en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- V. Verificar el cumplimiento de los horarios y frecuencias establecidos en el Anexo Técnico y en el plan operativo del CONTRATISTA, previamente aprobado por parte de CORABASTOS.
- VI. Verificar el cumplimiento del programa de campañas educativas y gestión social.
- VII. Aprobar el plan operativo detallado, el programa anual de educación y gestión social, el cronograma anual de lavado de fachadas, andenes y otras áreas, y el plan de contingencia.
- VIII. Verificar el cumplimiento, por parte del contratista, en la entrega de los residuos y materiales en sitios de valorización que cuenten con las respectivas autorizaciones y permisos para funcionar
- IX. En general, todas aquellas funciones necesarias para llevar a cabo el control, y seguimiento de las obligaciones definidas en el contrato y en especial de las obligaciones contenidas en el presente anexo técnico.
- X. Revisar y aprobar el informe mensual de seguimiento presentado por el contratista, así como los soportes para el pago mensual de los servicios prestados.
- XI. Las demás que considere EL CONTRATANTE relacionadas estrictamente con el objeto del contrato.

### **1.5. OBLIGACIONES DE CORABASTOS:**

Son obligaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. en relación con el contrato, las siguientes:

1. Notificar al CONTRATISTA la fecha de inicio de operaciones por medio escrito y en el lugar de notificaciones establecido en el contrato.

2. Designar EL SUPERVISOR y al INTERVENTOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las, las cuales hacen parte integral del Contrato.
3. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones contraídas.
4. Informar al CONTRATISTA y al INTERVENTOR respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
5. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
6. Recibir la correspondencia enviada por el CONTRATISTA, que corresponda al objeto de este contrato, dar visto bueno (V.B.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente AL SUPERVISOR y al INTERVENTOR, hacer las observaciones que estime convenientes y solicitar los informes a que haya lugar.
7. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y las obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
8. Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.
9. Suscribir con EL CONTRATISTA a través de **EL SUPERVISOR** y el **INTERVENTOR** designado, cada una de las actas de Inicio del objeto del contrato.
10. Solicitar la suscripción de cada una de las actas de Inicio del objeto contractual, los contratos adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.
11. Cumplir y verificar que EL CONTRATISTA cumpla con lo indicado en su propuesta, en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
13. Colaborar con EL CONTRATISTA, cuando éste lo solicite, en las gestiones que deba realizar ante autoridades y entidades de cualquier orden, información relativa a documentos, licencias, permisos, autorizaciones o similares, requeridos directa e indirectamente para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior sin perjuicio que la responsabilidad de las gestiones ante autoridad y entidades de cualquier orden recaigan directamente en EL CONTRATISTA.
14. Suministrar al CONTRATISTA toda la información indispensable para el cumplimiento de las funciones a su cargo, que se encuentre en su poder, previa solicitud del CONTRATISTA y la cancelación de los costos respectivos.
15. Apoyar al CONTRATISTA siempre que éste lo requiera para i) la aplicación de medidas de policía, ii) la protección de su personal, sus instalaciones y equipos; y iii) demás actividades vinculadas a la gestión de los residuos a su cargo.
16. Garantizar el pago oportuno al CONTRATISTA con ocasión de las actividades contratadas, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR y el INTERVENTOR respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.





NIT. 860.028.093-7

17. Asignar una zona al interior de la Corporación de Abastos, a través de la Subgerencia Operativa e Inmobiliaria, para el establecimiento de la oficina operativa del **CONTRATISTA** para la atención del contrato.  
Las demás establecidas en este contrato y en el ANEXO TÉCNICO

#### 1.6. DERECHOS DEL CONTRATISTA.

Para la realización del objeto del presente contrato el CONTRATISTA , tendrá los siguientes derechos:

1. Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
2. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. Las autoridades no podrán condicionar la participación en licitaciones o concursos ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

#### 1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con las modalidades de contratación establecidas en el **MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTION CONTRACTUAL** de **CORABASTOS** (artículo 15) y dado que el valor estimado del contrato a realizar *es superior a 280 SMMLV*, la modalidad de contratación aplicable en este caso es la **convocatoria pública** (artículo 19).

Por ello, a través de la modalidad de selección por CONVOCATORIA PÚBLICA, CORABASTOS invita públicamente a los que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, a presentar en igualdad de condiciones, propuesta para realizar la gestión integral de los residuos generados al interior de **CORABASTOS** requerido por la Corporación de Abastos de Bogotá, con el fin de seleccionar al proponente que cumpla los requisitos exigidos, de acuerdo con el puntaje obtenido en relación con los factores de evaluación y como consecuencia adjudicará al mismo el contrato correspondiente, el cual deberá ejecutar de conformidad con lo pactado en cada una de sus cláusulas, cumpliendo lo establecido en las leyes y las normas jurídicas que reglamentan este servicio, el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS** y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación.

#### 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL.

Por tratarse de un mercado relacionado con la generación de residuos sólidos su presupuesto oficial será determinable pero no determinado. No obstante, por las proyecciones lineales en materia de remuneración podrían representar una suma superior a los CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO (\$140.000.000.000) bajo supuestas de normalidad en todas las variables incidentes en las actividades económicas de **CORABASTOS**.



NIT. 860.028.093-7

Los interesados deberán realizar de manera independiente los análisis económicos y financieros que haya lugar, la cual determinará su decisión de presentar a su cuenta y autonomía propuesta económica en el presente proceso.

La Autorización para realizar el proceso de selección y contratar el servicio objeto de la convocatoria, así como la facultad para comprometer los recursos económicos hasta por la mencionada cuantía con cargo al presupuesto de **CORABASTOS** han sido aprobadas por la Junta Directiva al Gerente General de **CORABASTOS**, mediante Acuerdo No.15 del 29 de junio de 2022, y su anexo respectivo, aprobado

### **1.9. FORMA DE PAGO:**

La CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. pagará al CONTRATISTA un valor mensual determinable conforme a la cantidad de residuos atendidos para cubrir los costos asociados al contrato. Este costo mensual se actualizará de forma anualizada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente al índice acumulado al 31 de diciembre de cada periodo anual vencido. El origen de los recursos para el pago de los servicios prestados provendrá de las tarifas pagadas por los usuarios del servicio al interior de la CORPORACIÓN.

**LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.** pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas desde la suscripción del acta inicio de la etapa operativa, previa certificación del SUPERVISOR y DEL INTERVENTOR del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente y la presentación de la factura por parte del contratista en la oficina de radicación, debidamente soportada.

### **1.10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Acorde con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS el 29 de junio de 2022, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de QUINCE (15) AÑOS contados a partir desde el acta de inicio de la etapa operativa.

El plazo de ejecución de este contrato transcurrirá entre la fecha del acta de inicio de la ejecución y la fecha en que termine el plazo pactado en el contrato.

#### **1.10.1. ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La ejecución del contrato comprende tres (3) etapas principales, las cuales se describen a continuación:

##### **I. Etapa Pre-operativa:**

Esta etapa iniciará con la suscripción del acta de inicio de ejecución contractual por parte del supervisor e interventor del contrato y el contratista, y se extenderá hasta la firma del acta de inicio de la operación o máximo el mes de octubre de 2022.

El objetivo de esta etapa es todo el alistamiento, preparación y diseño de detalle de la operación logística que va a desarrollar para asegurar que una vez que inicie la operación se cuente con toda la información y los planes que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la presente contratación de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

## **II. Etapa Operativa.**

Esta etapa iniciará con la suscripción del acta de inicio de operación, la cual deberá suscribirse a más tardar el 17 de octubre del año 2022, y se extenderá hasta la fecha de terminación del periodo de operación o la fecha máxima de finalización del contrato.

Esta etapa estará compuesta por el periodo de transición y del periodo de operación teniendo una duración de quince (15) años.

El periodo de transición corresponde a los primeros diez (10) meses de la Etapa Operativa del contrato, periodo durante el cual el CONTRATISTA realizará los ajustes a la operación del servicio en cada uno de los componentes del mismo de acuerdo con las condiciones encontradas durante la etapa Pre-operativa, de manera que se optimicen los recursos disponibles.

Durante este período el concesionario deberá realizar las actividades descritas en el anexo técnico y demás obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato, sus adendas y anexos.

## **III. Etapa de Reversión**

Dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización de la Etapa Operativa, el CONTRATISTA restituirá al CONTRATANTE, sin costo ni condición alguna de la infraestructura, los equipos, la información y bases de datos actualizados a la fecha de terminación del contrato que le hayan sido entregados.

### **1.11. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- a) El contrato se entiende perfeccionado con la firma de la Partes.
- b) Para iniciar la ejecución del contrato, se suscribirá por parte del Contratista y el INTERVENTOR y SUPERVISOR el acta de inicio siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:
  - a. El nombramiento del SUPERVISOR por parte de CORABASTOS y la contratación del INTERVENTOR.
  - b. Presentación por parte del Contratista de las garantías exigidas en los pliegos de condiciones.
  - c. Aprobación de las garantías presentadas por parte del SUPERVISOR y el INTERVENTOR; y el contratante.

- d. La entrega por parte del Contratista de una certificación expedida por el Representante legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por este y el revisor fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- e. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal por el área de Finanzas.
- f. Las demás que se señalen en los anexos del pliego de condiciones y del contrato.

#### **1.12. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**CORABASTOS** desarrollará el proceso de selección materia de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022, conforme al cronograma contenido en Anexo Nro. 2 del pliego de condiciones que solo puede ser modificado mediante Adenda que será debidamente publicada; el cronograma es de obligatorio cumplimiento.

#### **1.13. APERTURA DEL PROCESO**

Conforme al Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2022 se ordena mediante Directiva de Gerencia que se publica en la página web de **CORABASTOS** ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública) en la fecha establecida en el cronograma del proceso, contenido en el ANEXO 2.

#### **1.14. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. publicará el presente Pliego de Condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatorias Públicas y lo pondrá a disposición de los interesados, en la Oficina Jurídica ubicada en el 4º Piso del Edificio de la Sede Administrativa de **CORABASTOS**, situada en la Av. Carrera 80 No. 2-51, de la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de suministrar al(os) proponente(s), a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

#### **1.15. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, contenido en el ANEXO No. 2, al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), de las cuales se dará respuesta mediante publicación en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatorias Públicas, y se dejará copia en la carpeta del proceso que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de **CORABASTOS**.



NIT. 860.028.093-7

## 1.16. CORRESPONDENCIA

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – Av. Cra 80 No. 2 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Administrativo, Piso 4º, Oficina Jurídica, o al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co).

## 1.17. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso (ANEXO No. 2), en la cual podrán solicitar aclaraciones respecto del pliego de condiciones y en la misma se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, estableciendo su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por **CORABASTOS**. Se entiende que los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones a través de adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de **CORABASTOS**, dentro del horario de (7:30 am a 5:00 pm).

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el Cronograma del proceso, los interesados podrán de manera escrita solicitar aclaraciones adicionales a las expuestas en la audiencia, las cuales **CORABASTOS** responderá al interesado.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las propuestas. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes a través de las cuales se puedan modificar los requisitos, términos, condiciones o contenido del pliego de condiciones y sus adendas.



NIT. 860.028.093-7

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

#### **1.18. ADENDAS.**

Hasta **TRES (3) DÍAS** antes de la fecha y hora de cierre del proceso, **CORABASTOS** podrá expedir adendas para modificar o aclarar aspectos sustanciales del contenido del pliego de condiciones.

Sin embargo, si de oficio o a solicitud de los interesados y una vez analizado por **CORABASTOS**, se hace necesario modificar exclusivamente el plazo para la presentación de propuestas, este podrá ser prorrogado mediante adenda, antes del vencimiento del mismo, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, únicamente se podrá modificar mediante adenda los plazos establecidos en el pliego de condiciones, para las demás etapas del proceso, lo cual se podrá efectuar de oficio o a solicitud del proponente o proponentes, previo análisis y aprobación por parte de **CORABASTOS**.

En caso de que sean emitidas adendas, las mismas se publicarán de manera oportuna en la página web [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública.

#### **1.19. LUGAR Y FECHA DE CIERRE.**

El cierre de la presente Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso (ANEXO Nro. 2).

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres; de tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, descripción de la presentación del sobre de la propuesta económica y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de Control y Convivencia, el Subgerente Administrativo y Financiero y por el Jefe de Control Interno de **CORABASTOS** o su delegado y a ella se anexará el listado de asistentes.

#### **1.20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

Con posterioridad a la fecha y hora establecida para la audiencia de cierre para entrega de propuestas y hasta la fecha y hora que se establece en el Anexo Nro. 2, los proponentes PODRÁN SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES exigidos en



NIT. 860.028.093-7

el presente pliego de condiciones y en las adendas que eventualmente sean expedidas; en consecuencia, **NO ES SUBSANABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES DECIR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE NO SON SUBSANABLES.**

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, **CORABASTOS** podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen los requisitos exigidos como habilitantes, sin que ello implique habilitar al proponente que aporte documentos firmados con posterioridad a la fecha de cierre de recibo de propuestas.

Dada la necesidad de hacer cotejo y verificación de la documentación que los proponentes entregan para subsanar requisitos habilitantes y determinar qué ponentes quedan habilitados, **CORABASTOS** fija como fecha y hora límite para recibir documentos para acreditar requisitos habilitantes la contenida en el cronograma del presente proceso.

### **1.21. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El presente pliego de condiciones, sus adendas, formatos y anexos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

El orden de los capítulos y numerales del presente pliego de condiciones, no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos, pues ellos solo tienen como finalidad ordenar e identificar el contenido y por lo tanto no afectarán su interpretación.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, deberá solicitar por escrito o de manera verbal en la audiencia respectiva, la aclaración pertinente a **CORABASTOS**, dentro del plazo establecido en Anexo Nro. 2 antes del vencimiento del plazo para la presentación de la propuesta.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será comunicada por **CORABASTOS** a través de la web institucional [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatorias; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será comunicado por **CORABASTOS** a través del mismo medio mediante la emisión de "Adenda".

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a **CORABASTOS** para los efectos de este proceso de contratación.

Las comunicaciones entre **CORABASTOS** y los proponentes se realizará por medio de la página web; así mismo, cualquier otro documento solicitado por **CORABASTOS** al proponente, dentro del período de verificación y evaluación, podrá enviarlo escaneado exclusivamente a la dirección de correo electrónico

[contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de **CORABASTOS** y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación.

## **1.22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

**CORABASTOS** tipificó, estimó y asignó los siguientes riesgos a que está expuesta en virtud del desarrollo del proceso de selección que se reglamenta en el presente pliego de condiciones y en las adendas que se expidan dentro del término establecido en el cronograma adoptado en el Anexo No. 2, así como durante la ejecución del contrato que se suscriba para la gestión integral de los residuos y excedentes generados al interior de la Central de Abastos de Bogotá de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico objeto de la Convocatoria Pública No. 005 de 2022, así:

### **1.22.1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.**

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación, el régimen laboral (toda vez que el servicio sé que se requiere, se presta principalmente con recurso humano), y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

#### **Riesgos del Régimen de Contratación de CORABASTOS.**

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para **CORABASTOS**, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que **CORABASTOS** no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de administración incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

#### **Riesgo por Cambios en el Régimen Laboral Colombiano.**

**Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.**



**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para CORABASTOS que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que CORABASTOS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje Administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### **Riesgo por cambio en el régimen legal tributario**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para **CORABASTOS** que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte las condiciones tributarias que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que CORABASTOS no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de Administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### **1.22.2. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para el manejo de equipos, armamento y vehículos para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

#### **Riesgo Humano.**

**Tipificación:** Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en la Corporación de Abastos de Bogotá, al igual que los que en desarrollo de misiones administrativas externas se pueda ocasionar con vehículos o motocicletas de la empresa que provenga directamente de la actividad de los funcionarios vinculados por el contratista durante la prestación del servicio objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.

**Asignación:** Serán responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista los perjuicios a la integridad física y mental generados a los seres humanos mencionados como consecuencia de las acciones u omisiones del personal del contratista.



NIT. 860.028.093-7

### **Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros.**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente laboral durante la prestación del servicio, que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.

**Asignación:** Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales durante la prestación del servicio.

### **Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de la Corporación de Abastos de Bogotá.

**Asignación:** Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera el valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

### **Riesgo físico en las instalaciones de la Corporación**

**Tipificación:** Cuando se produzca un daño físico en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá con ocasión de la prestación del servicio.

**Asignación:** El contratista responderá total y absolutamente por todos los daños que se ocasionen a la infraestructura de las instalaciones de CORABASTOS, ocasionados durante la prestación del servicio.

### **Riesgo por efectos ambientales y de sanidad pública.**

**Tipificación:** Cuando en ocasión de fenómenos ambientales o de incidencia en la salubridad pública se generen circunstancias que afecten la economía y en consecuencia la generación de residuos sólidos.

**Asignación:** El contratista asumirá a su cuenta y riesgo este tipo de efectos no determinados o controlados por CORABASTOS.

## **1.22.3. RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO.**

### **Etapa precontractual.**

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

### **Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista**



NIT. 860.028.093-7

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, **CORABASTOS** no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por cuanto ninguna de las propuestas presentadas cumplen con las exigencias del Pliego de Condiciones, **CORABASTOS** no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido el proponente; en consecuencia, este riesgo será asumido en su totalidad por cada uno de ellos.

#### **Etapas contractuales - Riesgo de suspensión del contrato**

**Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por razones de fuerza mayor, las partes suscribirán un Acta de suspensión en la cual se dejará constancia de las razones o hechos que sustentan la suspensión de la ejecución del contrato.

**Asignación:** Toda vez que se trata de eventos de fuerza mayor los que motivan la suspensión, **CORABASTOS** y el contratista asumirán por cuenta propia y desde su competencia los efectos que dicha suspensión genere.

#### **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato**

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones pactadas en el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo pactadas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

#### **Riesgo por pérdida de bienes de propiedad de CORABASTOS, de sus funcionarios o contratistas y de los visitantes**

**Tipificación:** Cuando se presente la pérdida de bienes de propiedad de **CORABASTOS**, de los funcionarios o contratistas y de los comerciantes o visitantes.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista adelantar de manera oportuna las investigaciones pertinentes, con el fin de esclarecer el siniestro previa comunicación de **CORABASTOS** de su ocurrencia. Si las causas que dieron lugar a la pérdida no obedecen a fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá reparar el valor de la pérdida en un 100% o entregar unos bienes de las mismas características en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en la cual se determinó la responsabilidad.

**Riesgo Físico** por Daños en los equipos y maquinarias generados por desastres de origen natural o antrópico asegurable

**Tipificación:** Cuando se produce un sobrecosto para la reparación o reemplazo de estos elementos.



NIT. 860.028.093-7

**Asignación:** Contratista

**Riesgo financiero por mayor valor de la maquinaria, equipos y vehículos.**

Tipificación: cuando se presenten sobrecostos por un mayor valor de la maquinaria, equipos y vehículos necesarios para la prestación del servicio.

**Asignación:** Contratista.

**Etapas post contractual**

**Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato.**

**Tipificación:** Cuando realizada la pre liquidación del contrato por parte de **CORABASTOS**, el contratista no se encuentre conforme con la misma y no se llegare a un acuerdo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de **CORABASTOS** hacer la pre liquidación del contrato y presentarla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, **CORABASTOS**, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella; la liquidación unilateral no priva al contratista de ejercer su derecho para interponer las acciones legales que procedan en relación con la misma.

**Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a las personas por él vinculadas para la prestación del servicio.**

**Tipificación:** Cuando culminado el término de ejecución del contrato se presentan a **CORABASTOS** reclamaciones por parte de las personas vinculadas por el contratista para la prestación del servicio objeto del contrato, motivadas por el no pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones.

**Asignación:** Es responsabilidad exclusiva del contratista responder por el pago oportuno de las obligaciones laborales y comerciales que adquiera en virtud de los contratos que realice para garantizar el cumplimiento del contrato, en consecuencia el contratista deberá asumir en el 100% el pago de todas las obligaciones laborales y en caso que no lo hiciere, se hará exigible la póliza que ampara el pago de salarios y prestaciones sociales, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes para obtener el pago de dichas acreencias con cargo a su patrimonio.

### **1.23. GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe contener los siguientes amparos:



NIT. 860.028.093-7

- 1- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- 2- **CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, cuatro (4) meses más, este último plazo para el trámite de aprobación de la garantía.
- 3- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 4- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**:

Amparo Autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato a celebrarse, se admitirá que las garantías del presente contrato se puedan constituir por vigencias anuales, para efectos de lo cual, dentro de los diez (10) días anteriores al vencimiento de cada vigencia anual de duración, el contratista deberá allegar a LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., para su aprobación, las correspondientes renovaciones o ampliaciones de las garantías, en los términos previstos en el contrato y el presente pliego de condiciones.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO 2. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

### **2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas tipificadas según el régimen legal colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios autorizadas para prestar un servicio público domiciliario de aseo o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, donde en este caso, como mínimo uno de sus miembros debe ser una persona jurídica tipificada según el régimen legal colombiano como empresa de servicio público domiciliario o de recogida de residuos sólidos urbanos, , al momento de presentación de la propuesta y que cumplan con los documentos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en este pliego de condiciones.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos, mediante la presentación de los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Son condiciones para participar:

- No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y las señaladas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas concordantes.
- No poseer antecedentes fiscales, para lo cual **CORABASTOS** hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual **CORABASTOS** hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual **CORABASTOS** hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.



NIT. 860.028.093-7

El proponente debe leer cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, para conocer las exigencias, requisitos y condiciones que debe cumplir e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación y/o que afecte las actividades a desarrollar; así mismo, debe valorar todos los requerimientos normativos que implica la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato, de manera especial las normas que regulan la prestación del servicio.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y de las aclaraciones efectuadas por **CORABASTOS**.

La presentación de la propuesta constituye comprensión y aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones y de las adendas que al mismo fueron expedidas por parte del representante legal de **CORABASTOS**, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso de que le sea adjudicado.

## **2.2. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.**

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para la prestación del servicio objeto del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente a pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), dotación de uniforme de uso exclusivo y personal, teniendo en cuenta la condición climática, equipo, vehículos, armamento, entrenamiento, capacitación y actualización, así como los elementos e insumos en general requeridos para la prestación del mismo.

El contrato que suscriba **CORABASTOS** con el proponente a quien le sea adjudicada la prestación del servicio descrito y singularizado en el presente pliego de condiciones, no genera relación Laboral ni con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para garantizar la prestación del servicio objeto del contrato; en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a **CORABASTOS**.

El proponente, como empleador del personal requerido para la prestación del servicio, será responsable de realizar el pago oportuno y sobre los montos correspondientes respecto de los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que le corresponde por Ley asumir (afiliación y pago de aportes para Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, y los demás de ley).

El proponente deberá considerar en su oferta, todos los costos directos e indirectos que como contratista le correspondiere asumir en relación con el personal que vincule para la prestación del servicio objeto del contrato que le sea adjudicado en virtud del proceso de

selección a que se refiere el presente pliego de condiciones, tales como salarios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones, sin que éstos puedan ser inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

Las Cooperativas de Trabajo Asociado se registrarán por el régimen de trabajo asociado aprobado por el Ministerio de Trabajo, así como por las disposiciones legales con fuerza vinculante en relación con el servicio objeto del proceso de selección y del contrato a suscribir en virtud del mismo.

### **2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 005 de 2022 adoptado en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 5** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

### **2.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA.**

Los documentos que integran la propuesta deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

### **2.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la





NIT. 860.028.093-7

Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## 2.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), bastará la consularización o apostillaje –según el caso- debidamente otorgado por la Universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 842 de 2003, solamente para el caso de las profesiones relacionadas en dicho estatuto. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

## 2.7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

Será OBLIGATORIO presentar las propuestas en **TRES SOBRES**, así:

- (1). Un sobre en original cerrado, marcado como **ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES** y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato pdf en CD o USB. En la cual deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.
- (2). Un sobre que contenga la copia de los documentos requeridos en el sobre número 1, el cual debe estar cerrado y marcado como **COPIA – REQUISITOS HABILITANTES**.
- (3) Un sobre en original marcado como **ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES**.

En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará el contenido del original.

Las propuestas deberán ser entregadas físicamente en la oficina Jefe Jurídico ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia. No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada en esta condición.

De igual manera no se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria para este fin.



NIT. 860.028.093-7

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

<b>CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.</b> <b>CONVOCATORIA PUBLICA No. 005 DE 2022</b>
<b>CONTIENE:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• ORIGINAL -REQUISITOS HABILITANTES</li><li>• COPIA REQUISITOS HABILITANTES</li><li>• ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES</li></ul>
<b>Nº DE FOLIOS</b> _____
<b>PROPONENTE:</b> _____
<b>DIRECCIÓN:</b> _____
<b>TELÉFONO:</b> _____ <b>FAX:</b> _____
<b>Correo Electrónico:</b> _____

## **2.8. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.**

El proponente deberá presentar su oferta económica acorde al FORMATO No. 1 “OFERTA ECONÓMICA”, y dando cumplimiento al numeral 7.3. de la presente.

## **2.9. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.**

El proponente deberá indicar qué información de la propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la verificación y evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de CORABASTOS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

## **2.10. RESERVA EN DOCUMENTOS**

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden

conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

### **2.11. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este PLIEGO DE CONDICIONES. En caso de que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas alternativas.

### **2.12. PROPUESTAS PARCIALES**

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales.

### **2.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una vigencia igual o superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

### **2.14. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, en caso contrario la propuesta será rechazada.

### **2.15. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.**

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación será UNO (1). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con el pliego de condiciones.

### **2.16. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE.**

Con la simple presentación de la propuesta CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar los servicios a contratar.

- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato de prestación de servicios resultado del proceso de contratación.
- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de los bienes objeto de la prestación del servicio requerido, así como, de las instalaciones donde se va a prestar el servicio.
- Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen a CORABASTOS, junto con toda la normatividad aplicable a los bienes objeto de la prestación del servicio.
- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que se tiene en cuenta los impuestos de ICA e IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar.

#### **2.17. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta

#### **2.18. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS.**

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarlos a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará y evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos con soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en este pliego de condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en documentos presentados por el proponente.

#### **2.19. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los causados por la participación de audiencias y/o visita al lugar en el cual se prestará el servicio, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

#### **2.20. GARANTÍAS Y SEGUROS**

Las garantías que exige CORABASTOS en el proceso de contratación se regirán por lo estipulado en el numeral 1.23 y 6.1.11. de este pliego de condiciones.

#### **2.21. COSTOS POR GARANTÍAS**



NIT. 860.028.093-7

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

## **2.22. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

En caso que los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el presente pliego de condiciones, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesiten aclaraciones o informaciones adicionales, podrán dirigirse mediante escrito al correo electrónico a la dirección [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co) o en físico en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Piso 4 Bogotá D.C. dentro de la hora y fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a las direcciones señaladas y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para CORABASTOS la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

## **2.23. RETIRO PROPUESTA.**

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

### CAPÍTULO 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y SUS FASES

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración del presente pliego de condiciones que contiene los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección que deberá acreditar el futuro contratista, el proceso de selección, se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

<u>FASE</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CUMPLE/NO CUMPLE</u>
FASE I VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	JURÍDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple
FASE II EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PONDERABLES)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y BPM	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	15 puntos
	CERTIFICADOS ISO		6 puntos
PROPUESTA TÉCNICA (PONDERABLES)	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO - Estructura de desglose de trabajo (EDT)		35 puntos
	EXPERIENCIA		15 puntos
OTROS PONDERABLES	CERTIFICACIONES Y VALORES AGREGADOS		4 puntos
PROPUESTA ECONOMICA (PONDERABLES)			25 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 Puntos</b>

#### 3.1. FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple, luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.



NIT. 860.028.093-7

### **3.2. FASE II – EVALUACIÓN.**

Durante esta etapa CORABASTOS abrirá el sobre cerrado marcado como ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES y efectuará la evaluación de los criterios que asignan puntaje únicamente de la(s) propuesta(s) presentada(s) que hayan sido habilitadas (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO 4. FASE I - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

La Gerencia General de CORABASTOS designó al Comité Asesor y Evaluador de la presente convocatoria, que se encargará de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que hubieren sido expedidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que no los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y una vez determine cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) los requisitos habilitantes procederá a evaluar en su propuesta los requisitos ponderables y a rechazar las propuestas que finalmente no cumplieron, por lo cual no serán objeto de evaluación.

Cuando el plazo para verificar las propuestas, a juicio de CORABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda.

El Comité Evaluador designado por la Gerencia General, podrá verificar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación se deban realizar, serán efectuadas por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determinó CORABASTOS en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

El medio idóneo para efectuar los requerimientos será mediante publicación en la página web de CORABASTOS.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en documentos que sean objeto de puntaje, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

### **4.1. FACTORES DE HABILITACIÓN.**

**CORABASTOS** por conducto del Comité Evaluador, verificará el cumplimiento por parte de cada uno de los proponentes de los requisitos mínimos habilitantes exigidos para acreditar capacidad jurídica, técnica y financiera, y con ello participar en el proceso de selección reglamentada en el presente pliego de condiciones y en las adendas expedidas; con el fin de determinar, cuáles proponentes cumplen tales requisitos, para consecuentemente declararlos hábiles y continuar en el proceso de selección procediendo a evaluar sus requisitos ponderables e igualmente cuáles proponentes no cumplen tales requisitos y por lo tanto son declarados no hábiles y en consecuencia su propuesta serán objeto de rechazo.



#### **4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.**

La verificación jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para participar, contratar, ejecutar y liquidar el contrato que se derive del proceso de selección.

#### **4.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.**

Será objeto de verificación financiera el cumplimiento de los índices establecidos de acuerdo con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, que se resumen en el siguiente cuadro:

<b>INDICADOR</b>	<b>PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Patrimonio SMMLV</b>	Mayor o igual al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV
<b>LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente</b>	Mayor o igual a 1,5
<b>ENDEUDAMIENTO Pasivo total/Activo total</b>	Menor o igual a 50%
<b>Capital de Trabajo</b>	Igual o Mayor al 130% del Presupuesto oficial

Presentar con la oferta, copia del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado y en firme para la fecha del cierre del proceso de selección. El RUP deberá contener la información financiera de los últimos tres (3) años fiscales anteriores. CORABASTOS evaluará esta información teniendo en cuenta el mejor año fiscal que refleje el RUP de cada proponente. Lo anterior conforme al Artículo 3 del Decreto 579 de mayo 31 de 2021.

##### **4.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

<b>INDICADOR</b>	<b>PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	El proponente debe acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 0,15
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b>	El proponente debe acreditar una rentabilidad del Activo igual o mayor a 0,12

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Corresponde a la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, en relación con:

##### EXPERIENCIA REQUERIDA HABILITANTE:

El OFERENTE deberá acreditar que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, operativa y la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades objeto de esta CONVOCATORIA, así:

1. Deberá acreditar experiencia general mínima de 5 años como prestador del servicio público de aseo o de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos u operador o gestor de residuos sólidos a grandes generadores o productores marginales de residuos sólidos. Los cuales deberán guardar relación con el proyecto relacionado en el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá adjuntar las certificaciones de acreditación de experiencia de conformidad con los presentes pliegos y que contengan mínimo 2 códigos, de los señalados a continuación:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761115	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	11- Servicios de Aseo y Limpieza
761215	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	12- Eliminación y tratamiento de desechos

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761223	76- Servicios reciclables	12- Eliminación y tratamiento de desechos

## 2. Clasificación UNSPCS-

El proponente deberá tener inscritos en el RUP hasta tres (3) contratos que contenga mínimo 2 códigos, de los señalados a continuación, de los cuales deberán sumar el 70% del presupuesto oficial estimado. El valor certificado deberá estar expresado en SMMLV del año en ejecución.

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761115	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	11- Servicios de Aseo y Limpieza
761215	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	12- Eliminación y tratamiento de desechos

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761223	76- Servicios reciclables	12- Eliminación y tratamiento de desechos

El proponente deberá adjuntar a su propuesta hasta tres (3) certificaciones de experiencia respecto de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o este directamente relacionado con el servicio de limpieza y gestión integral de residuos sólidos. Las certificaciones deberán constar que el objeto del contrato se ha desarrollado durante los últimos cinco (5) años, con personas jurídicas o naturales. Para acreditar la experiencia requerida, se podrán aportar certificaciones, o copia de las actas de inicio y terminación, documentos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Objeto contratado específico
- Valor total del contrato con la entidad que certifica.
- Entidad contratante.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

La experiencia aportada deberá haber sido ejecutada en instalaciones públicas o privadas, excluyendo infraestructura vial pública y espacio público.

#### **4.5. INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

El informe de verificación de las propuestas permanecerá en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, y se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) dentro del término establecido en el cronograma, para conocimiento de los proponentes e interesados, y con el propósito que estos presenten las observaciones, aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones y procederá a emitir los informes respectivos a fin de determinar el resultado final de la verificación.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO 5. FASE II - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS-PONDERABLES.**

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

Con apoyo del comité evaluador que designe para el efecto el Gerente General de CORABASTOS, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de CORABASTOS, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, CORABASTOS a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los ponderables, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

### **5.1. INFORMES FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

El informe final de verificación y evaluación de propuestas, consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes, determinará las propuestas habilitadas y procederá a evaluarlas y a asignar puntaje de los ponderables junto con la recomendación respectiva para el Gerente General de parte del Comité Evaluador, dicho informe permanecerá en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, y simultáneamente se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) dentro del término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones y/o aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones en los medios señalados en la presente y las mismas serán consignadas en el acto de adjudicación.

### **5.2. VEEDURÍA POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.**

El numeral 5.3. del Artículo Quinto del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, establece que corresponde al área de Control Interno velar por el adecuado manejo de los recursos de la sociedad y por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas aplicables al proceso de contratación.

Por lo anterior dicha área acompañará el desarrollo del presente proceso de selección y emitirá concepto de conformidad o no respecto del procedimiento, antes o durante el acto de adjudicación.

### **5.3. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Convocatoria se adjudicará en audiencia pública.

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

### **5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de que dos o más proponentes se ubiquen en el primer orden de elegibilidad de la evaluación de la propuesta, se dará aplicación a los siguientes criterios de desempate:

- a) Se tendrá como primer criterio el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO.
- b) Si continúa el empate se tendrá como criterio el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor EXPERIENCIA.
- c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia. En caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único se entenderá que la oferta es colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad.
- a) Si persiste el empate, este se dirimirá mediante sorteo con balotas numeradas en orden consecutivo del 1 al número de proponentes que se encuentren en empate y quien obtenga la balota con el número mayor le será adjudicado el contrato; el orden para extraer la balota será el orden en que los proponentes radicaron su propuesta.

### **5.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

1. CORABASTOS podrá declarar desierto el proceso por los siguientes motivos o causas:
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando ninguna de las propuestas, se ajuste a los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.



NIT. 860.028.093-7

## **5.6. VEEDURÍA, VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL.**

CORABASTOS, invita mediante la presente a las veedurías ciudadanas, a la Contraloría de Cundinamarca y a la Procuraduría General de la Nación, para que dentro del marco de su competencia ejerzan la vigilancia y control que les corresponde, a fin de verificar el cumplimiento de los principios que rigen la función pública de las entidades estatales o de aquellas en las cuales este tenga parte y demás normas jurídicas vigentes que rigen el presente proceso de contratación.

Cualquier queja, recomendación o sugerencia relacionada con el presente proceso de contratación podrá ser presentada ante la Oficina Jefe Jurídico de CORABASTOS, ubicadas en el 4º piso de la sede administrativa de CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51 de Bogotá D. C. o remitidos al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), indicando el correo electrónico en el cual recibirá respuesta.

## **CAPÍTULO 6. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas, los cuales no otorgarán puntaje y el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada HABIL por haberlos acreditado y en consecuencia será objeto de evaluación, o es declarada NO HABIL y en consecuencia será RECHAZADA sin que sea objeto de evaluación.

### **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)**

<b>REQUISITOS EXIGIDOS</b>	<b>RESULTADO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>

#### **6.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.**

##### **6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2**, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso de contratación.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal o apoderado.

**Nota:** Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el representante legal o apoderado, o viene incompleta y dentro de la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.



## **6.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

### **6.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS**

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a TRES (3) AÑOS antes de la fecha de cierre de la convocatoria reglamentada a través del presente pliego de condiciones; en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir este requisito.
- La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- Acreditar que su objeto social principal permite a la(s) persona(s) jurídica(s) la celebración y ejecución del objeto del contrato que se está convocando, en especial, el manejo y la transformación de residuos y excedentes reciclables y peligrosos.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y CINCO (5) AÑOS más.
- Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.
- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- El certificado de existencia y representación legal deberá estar actualizado a 2022.

De otro lado las persona jurídica debe estar tipificada según el régimen legal colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios, autorizadas para prestar el servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos conforme a la ley.

### **ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

De otro lado las persona jurídica debe estar tipificada según el régimen legal colombiano como empresas de servicios públicos domiciliarios, autorizadas para prestar el servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos conforme a la ley.

### **6.1.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

La propuesta podrá ser presentada en Consorcio o Unión Temporal. La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia, representación y duración de la sociedad, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORABASTOS.
- Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar y facultar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones, autorizaciones o actas emitidas por las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios u órgano que corresponda, mediante las cuales se autoriza a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta, firmar el contrato y liquidarlo en Consorcio o en Unión Temporal.
- Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y CINCO (5) AÑOS más.
- La persona Jurídica, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar Certificado de Antecedentes Fiscales Expedidos por la Contraloría General de la República y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- El representante legal de la persona jurídica o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Las firmas en el documento a través del cual se conforma la unión temporal o consorcio deben estar con presentación personal ante notario, y la fecha de su suscripción debe ser anterior o del mismo día en el se presenta la propuesta, dicho documento debe contener como mínimo: la descripción de las partes, el objeto o finalidad de la unión o consorcio, porcentajes de participación, representación legal, duración, facultades del representante legal y responsabilidad.
- Mínimo uno de sus miembros debe ser una persona jurídica tipificada según el régimen legal como empresa de servicio público domiciliario autorizada legalmente para prestar un servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos al momento de la presentación de la propuesta.

#### **6.1.4. RESTRICCIONES PARA LOS OFERENTES**

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En caso de que esta situación se presente, serán rechazadas de plano todas las propuestas presentadas.

#### **6.1.5. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA.**

El objeto Social de la persona jurídica proponente o de cada uno de los miembros que integren el consorcio o unión temporal, debe incluir el manejo y/o gestión de residuos sólidos, de manera que le permita permitir a la persona jurídica la celebración y ejecución y liquidación del contrato derivado del proceso, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

#### **6.1.6. VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA.**

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y CINCO (5) AÑOS más.

#### **6.1.7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR.**

Si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato, en virtud de su naturaleza o cuantía, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos sociales, para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor propuesto.

#### **6.1.8. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o como sociedad con objeto único.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las

obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de CORABASTOS.

3. Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
4. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del proceso y CINCO (5) AÑOS más, contados a partir del cierre del proceso de selección.
5. Mínimo uno de sus miembros sea una persona jurídica tipificada según el régimen legal como empresa de servicio público domiciliario autorizada legalmente para prestar un servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos al momento de la presentación de la propuesta
6. Indicar de forma clara y completa las actividades principales de su objeto social.
7. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
8. Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero sin la autorización expresa de CORABASTOS.
9. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en el Pliego de Condiciones Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. Se debe tomar como guía el formato respectivo.

**NOTAS:** Para la presente contratación se exige la constitución de Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, con el fin de determinar los límites de su capacidad como persona jurídica, en ese sentido y en concordancia con lo establecido en el artículo 110 del Código de Comercio se exige que se *“haga una enunciación clara y completa de las actividades principales”* a las cuales puede hacerse extensiva la actividad social de la persona jurídica y se sancionará con la ineficacia, *“la estipulación en virtud de la cual el objeto social se extienda a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tengan una relación directa con aquél”*. Sin embargo, cabe aclarar que, según el artículo 99 del mismo Código, *“se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad”*. Se aclara que toda persona jurídica debe estar tipificada según el régimen legal como empresa de servicio público domiciliario autorizada legalmente para prestar un servicio público domiciliario de aseo o recogida de residuos sólidos urbanos al momento de la presentación de la propuesta.



NIT. 860.028.093-7

#### **6.1.9. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO.**

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.

CORABASTOS verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de Proponentes sobre multas y sanciones de los tres (3) últimos años.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

#### **6.1.10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY**

El proponente deberá acreditar a través del **FORMATO No. 3** suscrito por el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda), que durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES** anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, se encuentra al día con el pago de los aportes que ordena la Ley, generados en la nómina de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y se ha verificado el cumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directores e indirectos, contratistas, subcontratistas y personal de apoyo.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar que cumplen la anterior obligación. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se deberá allegar fotocopia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional y la cedula de ciudadanía.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción, o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.



NIT. 860.028.093-7

La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes de Ley Vigente **FORMATO No. 3**, ocasionará que la propuesta sea declarada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Nota: El proponente adjudicatario no podrá realizar la prestación de los servicios contratados con LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS subcontratando las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado que realicen intermediación laboral.

#### **6.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual en caso de que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su vigencia **SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con el cumplimiento de lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse como tomador todos los integrantes del mismo, al igual que deberá hacerse claridad que dichas empresas son integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal, junto con su participación. Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

**LA GARANTÍA, SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO**, se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de CORABASTOS.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, CORABASTOS hará efectiva esta garantía. En este último evento CORABASTOS exigirá al proponente clasificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para CORABASTOS, conforme a los criterios previstos en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

### 6.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – CÓDIGO UNSPCS.

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El objeto del proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761115	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	11- Servicios de Aseo y Limpieza
761215	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	12- Eliminación y tratamiento de desechos
761223	76- Servicios reciclables	12- Eliminación y tratamiento de desechos

Por lo que la verificación de los códigos se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en por lo menos dos (2) de las actividades, especialidades y grupos señalados en el pliego de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

No estar inscrito, calificado y clasificado en por lo menos dos (2) de las actividades, especialidades y grupos solicitados en el pliego de condiciones o no estar inscrito en por lo menos dos (2) de las actividades UNSPCS establecidas en este numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

#### **6.1.13. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

De resultar adjudicatario del presente proceso de selección, el Consorcio o Unión Temporal, para la suscripción del respectivo contrato deberá tramitar su Registro Único Tributario y en consecuencia obtener el NIT.

#### **6.1.14. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES - FORMATO No. 6**

El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 6**, correspondiente a la declaración de actividades legales, el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado de la empresa, consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente no diligencie el formato, deberá suscribirlo y allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por **CORABASTOS**, el cual, si definitivamente no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

#### **6.1.15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas

#### **6.1.16. ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.





NIT. 860.028.093-7

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas

#### **6.1.17. ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representante de consorcio o unión temporal, expedido por la Policía Nacional.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas

#### **6.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de la Unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes.

#### **6.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente debe diligenciar y adjuntar con su propuesta el **Anexo No. 3** suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión temporal o del Consorcio.

### **6.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:**

#### **EXPERIENCIA MÍNIMA:**

##### **Clasificación UNSPCS**

La **verificación** de la experiencia mínima del proponente, de la Unión temporal o del Consorcio se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes – **RUP vigente al momento de presentación de la oferta**, en el cual el proponente debe registrar en el formato respectivo.

#### **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA A TRAVÉS DE MATRIZ O SUBORDINADAS**

Los Proponentes podrán invocar la experiencia exigida en los presentes términos de referencia de sus sociedades matrices o subordinadas.

- a. Prueba de la relación de matriz a subordinada: Para los efectos de acreditar la experiencia de la(s) sociedad(es) subordinada(s) del Proponente, se entenderá que existe relación de matriz a subordinada en cualquiera de los siguientes eventos: (i) cuando la situación de control se encuentre inscrita en el registro mercantil del Proponente, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, o; (ii) cuando la

matriz tenga una participación en el capital de la subordinada igual o superior al cuarenta por ciento (40%), directa o indirectamente; y adicionalmente cuando la matriz o cualquiera de sus subordinadas tenga la responsabilidad de los resultados de la Operación correspondiente.

- b. Las sociedades subordinadas podrán acreditar la experiencia de sus matrices o de las sociedades subordinadas de éstas, siempre que se acredite cualquiera de los siguientes eventos: (i) cuando la situación de control se encuentre inscrita en el registro mercantil del Proponente, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, o; (ii) cuando la matriz tenga más del cuarenta por ciento (40%) del capital de la(s) subordinadas, bien sea de forma directa o indirectamente a través de una filial o sociedad intermedia, caso en el cual, la matriz deberá tener una participación de más del cuarenta por ciento (40%) tanto en la sociedad filial (intermedia), como en la sociedad subsidiaria que presente propuesta en virtud del presente Proceso.

En todos los casos, deberá acreditarse la existencia de la(s) sociedad(es) subordinada(s) cuya experiencia o condiciones se pretendan hacer valer mediante el cumplimiento de los requisitos contemplados en el numeral experiencia habilitante y en el numeral experiencia para la calificación. Así como la existencia del control de la Operación correspondiente.

Es entendido que los Proponentes deberán demostrar que la experiencia en operación bien sea directamente o a través de sus sociedades matrices o de sus subordinadas, cumplen con los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

#### **6.2.1. MODALIDAD Y LUGAR DEL SERVICIO.**

- a) Los servicios, se prestarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
- b) **Lugar de Prestación del Servicio:** El servicio se prestará en las Instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", ubicadas en la Avenida Carrera 80 No 2-51, en la ciudad de Bogotá D. C y sus propiedades anexas.

#### **6.2.2. VISITA TÉCNICA – OBLIGATORIA.**

En la fecha, lugar y hora establecida en el cronograma del proceso de selección, se realizará visita al área en la cual se debe prestar el servicio objeto del contrato, a fin de verificar en un horario pico el despliegue que en talento humano y medios físicos que debe ejecutarse, con la finalidad de garantizar la seguridad y convivencia dentro de las instalaciones de CORABASTOS.



NIT. 860.028.093-7

El posible proponente deberá asistir a una visita técnica a las instalaciones de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. con mínimo un consultor debidamente acreditado, para que verifiquen la información establecida en los pliegos de condiciones y determinen la posibilidad de cumplir con las exigencias a presentarse en las propuestas.

Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), la visita deberá ser efectuada por el representante legal o consultor debidamente acreditado por cada uno de los integrantes.

Para la acreditación de la persona designada por el proponente debe identificarse en la visita e incluirse todos sus datos en el acta respectiva.

### **6.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente debe cumplir los requisitos técnicos mínimos y condiciones del personal indicados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

### **6.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación de las condiciones financieras, se realizará con la información contenida en el certificado del RUP actualizado, vigente y en firme con cifras de corte a 31 de diciembre de 2021, vigente a la fecha de cierre del proceso.

**NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el pliego de condiciones, según corresponda.**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

#### **PATRIMONIO**

IGUAL O MAYOR al 150% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: Para la determinación de este indicador financiero en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se calculará con la suma simple del capital y el patrimonio de cada integrante

#### **LIQUIDEZ**

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez = (Activo corriente/ Pasivo corriente)

El nivel de liquidez debe ser IGUAL O MAYOR A 1,5

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Para la determinación de este indicador financiero en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(i)Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

### **ENDEUDAMIENTO**

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento = (Pasivo Total/ Activo Total)

El nivel de endeudamiento debe ser MENOR O IGUAL AL 50%

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Para la determinación de este indicador financiero en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(i)Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

### **ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO**

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

Índice de Capital de trabajo = (Activo corriente- Pasivo corriente) en SMMLV  
Presupuesto oficial contratar en SMMLV.

El Capital de Trabajo expresado en términos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente debe ser IGUAL O MAYOR 130%

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.



NIT. 860.028.093-7

El índice de capital de trabajo en SMMLV del oferente es aquel que figura en el RUP dividido en el salario mínimo mensual vigente de la fecha de corte de la información financiera presentada en dicho RUP.

Nota: Para la determinación de este indicador financiero en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se calculará con la suma simple del capital y el patrimonio de cada integrante

### **REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes que serán objeto de verificación por parte de **CORABASTOS**.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente debe acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor 0,15.**

RP = (Ingresos Operacionales/ Patrimonio)

Nota: Para la determinación de este indicador de capacidad organizacional en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(i)Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente debe acreditar una rentabilidad del Activo igual o mayor a 0,12**

RA = (Ingresos Operacionales/ Activo Total)

Nota: Para la determinación de este indicador de capacidad organizacional en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(i)Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

## **CAPÍTULO 7. REQUISITOS OBJETO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN- PONDERABLES**

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la evaluación y calificación únicamente de las propuestas HABILITADAS, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de puntuación como se indica a continuación; las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación y calificación:

<b>FASE</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
FASE I VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	JURÍDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple
FASE II EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PONDERABLES)	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y BPM	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	15 puntos
	CERTIFICADOS ISO		6 puntos
PROPUESTA TÉCNICA (PONDERABLES)	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO - Estructura de desglose de trabajo (EDT)		35 puntos
	EXPERIENCIA		15 puntos
OTROS PONDERABLES	CERTIFICACIONES Y VALORES AGREGADOS		4 puntos
PROPUESTA ECONOMICA (PONDERABLES)			25 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 Puntos</b>

### **7.1. REQUISITOS OBJETO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la evaluación y calificación únicamente de las propuestas HABILITADAS, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de puntuación como se indica a continuación; las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación y calificación:

### **7.2. PROPUESTA TECNICA.**

En la OFERTA Técnica el OFERENTE deberá diligenciar y presentar los soportes que validen la información solicitada en el ANEXO No 4 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, adjuntando las certificaciones contractuales (monto, valor, tiempo) en cada una de las

especialidades. Si los certificados presentados no contienen la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

**-EXPERIENCIA-PONDERABLE:** Se le asignaran 15 puntos, a los proponentes que acrediten la siguiente experiencia adicional, la cual deberá tener inscritos en el RUP hasta tres (3) contratos que contenga mínimo 2 códigos, de los señalados a continuación:

CLASIFICADOR UNSPCS	SEGMENTO	FAMILIA
761115	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	11- Servicios de Aseo y Limpieza
761215	76- Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	12- Eliminación y tratamiento de desechos
761223	76- Servicios reciclables	12- Eliminación y tratamiento de desechos

La asignación de puntaje será:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acreditar experiencia de 5 años, los cuales deberán corresponder a la gestión integral de residuos incluyendo recolección, transporte, almacenamiento, disposición final y/o valoración de residuos susceptibles de aprovechamiento, así mismo, deberá presentar la acreditación de experiencia en barrido, lavado de fachadas,	15

poda de árboles y corte de césped en grandes superficies.	
Acreditar experiencia de 3 años, los cuales deberán corresponder a la gestión integral de residuos incluyendo recolección, transporte, almacenamiento, disposición final y/o valoración de residuos susceptibles de aprovechamiento, así mismo, deberá presentar la acreditación de experiencia en barrido, lavado de fachadas, poda de árboles y corte de césped en grandes superficies.	10
Acreditar experiencia de 1 año, los cuales deberán corresponder a la gestión integral de residuos incluyendo recolección, transporte, almacenamiento, disposición final y/o valoración de residuos susceptibles de aprovechamiento, así mismo, deberá presentar la acreditación de experiencia en barrido, lavado de fachadas, poda de árboles y corte de césped en grandes superficies.	5

**-METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO -Estructura de desglose de trabajo (EDT):** El OFERENTE deberá presentar la estrategia para la prestación de los servicios. Para estos efectos, el OFERENTE:

Presentará la metodología para la elaboración y seguimiento de las actividades a realizar (cronograma) con sus controles respectivos (identificar periodicidad) de las actividades a realizar.

Presentará la metodología en atención de emergencias y contingencias, de manera que pueda garantizar el cumplimiento del servicio de manera eficiente donde se minimice el impacto en la operación, bajo una estructura de desglose de trabajo (EDT) y Diccionario de la EDT.

El oferente deberá presentar la estructura de desglose de trabajo (EDT) propuesto para la ejecución de los trabajos para **EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA,**



**QUÍMICA O SIMILAR, PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.** El oferente deberá presentar como mínimo los siguientes puntos.

▪ **Estructura de desglose de trabajo (EDT).**

Elaborar claramente cuál la estructura de desglose de trabajo (EDT).

1. Descomposición:

- 1.1. Realizar la descomposición del servicio de gestión integral de residuos, aseo y limpieza en menores componentes (paquetes de trabajo), hasta alcanzar el nivel apropiado para dirigir el servicio.
- 1.2. Tomar en cuenta que la EDT no se refiere a una actividad, sino a los entregables del trabajo que resultan de una actividad o un grupo de actividades.
- 1.3. Se le debe asignar un número o código a cada paquete de trabajo.

Estructura de desglose de trabajo (EDT)	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Estructura de desglose de trabajo (EDT)</b>		<b>35 Puntos</b>
Elaborar claramente la estructura de desglose de trabajo (EDT) incluyendo todos los puntos anteriormente descritos.		
<b>A.1. Bueno a excelente:</b> se considera bueno el proponente que desarrolla la descomposición de la EDT de una manera apropiada hasta alcanzar el nivel apropiado para dirigir el servicio.	(35 puntos)	
<b>A.2. Regular:</b> Se considera regular si la descomposición de la EDT no es realizada de una manera apropiada u omite puntos relevantes del alcance indicado en el Anexo Técnico.	(25 puntos)	
<b>A.3. Deficiente:</b> no presenta la EDT.	(0 puntos)	

**-CERTIFICADOS ISO:** Este ponderable se evaluará de la siguiente manera de conformidad con las certificaciones exigidas:

Certificaciones	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Certificación ISO 9001: 2015</b>		<b>6 Puntos</b>
Presentar original o copia de certificación ISO 9001:2015 para acreditar que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, la misma deberá estar vigente.	(2 puntos)	

Certificaciones	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>B. Certificación ISO 14001: 2015.</b>		
Presentar original o copia de certificación ISO 14001: 2015 para acreditar que cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, la misma deberá estar vigente.	(2 puntos)	
<b>C. Certificación ISO 45001: 2018.</b>		
Presentar original o copia de certificación ISO 45001: 2018 para acreditar que cuenta con un Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la misma deberá estar vigente.	(2 puntos)	

**\*\*INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y BPM:** Se asignarán 15 puntos a los proponentes que cumplan y entreguen en su totalidad, lo siguiente:

- Dentro de la oferta técnica proponer tecnologías (software) que permitan garantizar la trazabilidad de los residuos generados en la central de Corabastos, y el control de las actividades realizadas en el marco del desarrollo de las demás operaciones que requiere la corporación en estos pliegos, como por ejemplo (barrido, poda de árboles y lavado de fachada).
- Seguimiento georreferenciado de los vehículos y del sistema de contenerización.
- Así mismo, inclusión de tecnologías limpias en la oferta que permitan una adecuada gestión de los residuos y contribuyan así con la disminución de los impactos ambientales que genera la corporación y así mismo que contribuyan con mantener controlado el aspecto paisajístico que requiere la corporación, a través de órdenes de trabajo y generación de reportes e indicadores.
- Presentar un modelo operativo de economía circular que permita el reintegro de residuos susceptibles de aprovechamiento a un nuevo proceso industrial, este modelo debe incluir los residuos orgánicos; este modelo debe incluir una proyección de ingresos por materiales vendidos. Estos ingresos serán reintegrados a la corporación quien dispondrá de ellos.
- Presentar dentro de la oferta económica un plan de inversión para la adecuación del CCR.
- Procesos de Economía Circular o Sistema de Gestión Basura Cero - Acreditar la certificación o participación en procesos de economía circular o sistema de gestión basura cero certificable con el ICONTEC.



NIT. 860.028.093-7

**\*\*\* CERTIFICACIONES Y VALORES AGREGADOS:** Se asignarán 4 puntos a los proponentes que presenten en su totalidad:

-RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - Presentar original y copia de certificaciones otorgadas a la empresa, que acrediten a la organización como un ente de participación activa con las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia directa o indirecta donde se desarrollan sus operaciones.

-Panorama de riesgo por actividad y/o Análisis de Trabajo Seguro (ATS), de acuerdo a las actividades a realizar.

-Copia de licencias y/o permisos ambientales exigidos por la autoridad ambiental de cada uno de los cogestores de residuos.

### **7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS" verificará que el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA haya sido aportado con la propuesta y realizará la evaluación del factor PRECIO a las propuestas habilitadas teniendo en cuenta solamente el valor total de la propuesta corregida (si a ello hubiere lugar), de acuerdo con el siguiente criterio: Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta de menor valor que se encuentre dentro del rango del promedio simple del total de ofertas allegadas.

El rango de validación se considerará como todo valor superior o inferior al 20% del promedio simple de las ofertas económicas habilitadas.

*Claridad 1: Todas las operaciones aritméticas se realizarán mediante el sistema de REDONDEO A DOS CIFRAS DECIMALES.*

De acuerdo con lo anterior, para realizar la oferta económica el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 1 del pliego de condiciones.

Para efectos de estimar el costo del servicio de gestión integral de los residuos generados en la Corporación de Abastos de Bogotá, dicho ítem será reajustado de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumidor autorizado por el Gobierno Nacional; los demás ítems no serán reajustados, por lo que el proponente deberá ofertarlos teniendo en cuenta su costo para el año 2022; en consecuencia durante la vigencia del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso no habrá lugar a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste, diferente del ya mencionado.

El valor de la propuesta debe cubrir el costo del talento humano, los insumos, equipos e inversiones, prima de las garantía constituidas o que se constituyan para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás costos y/o gastos directos e indirectos, así como los gravámenes nacionales, departamentales y distritales en que debe incurrir el contratista para prestar el servicio de vigilancia objeto de la presente convocatoria, con calidad, eficiencia y eficacia o que se deriven de la suscripción o ejecución de contrato que le sea adjudicado como resultado de la misma.



NIT. 860.028.093-7

Se debe cotizar el valor de los ítems más el A.I.U. y el I.V.A. y el porcentaje aplicado (si a ello hubiere lugar). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere, impuestos, tasas y contribuciones. Los precios serán fijos y deberán cubrir los costos de los insumos, equipos, transporte y suministro de los mismos, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos y contribuciones decretados por el Gobierno Nacional y local y vigentes a la fecha y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán por ningún motivo costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto IVA o el AIU y el ítem causa dicho impuesto, CORABASTOS lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato de ítems diferentes a los servicios cuya tarifa está reglamentada.

La propuesta económica deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la presente, so pena de rechazo de la propuesta.



NIT. 860.028.093-7

## CAPÍTULO 8. FORMATOS

### FORMATO 1 OFERTA ECONÓMICA

Presento a continuación mi oferta económica en pesos colombianos, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, que apliquen.

<b>PROPONENTE:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
	<b>PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIONAR EL MANEJO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, BARRIDO, LIMPIEZA, LAVADO DE ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS, PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED, APROVECHAMIENTO, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO Y SECO; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RCD, VOLUMINOSOS E INSERVIBLES Y DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, QUÍMICA O SIMILAR PRODUCIDOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE CORABASTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO</b>
VALOR OFERTA ECONÓMICA (\$corrientes/ton)	
TOTAL A.I.U. (\$corrientes/ton)	
TOTAL IVA (\$corrientes/ton)	
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (\$ corrientes/ton incluido AIU e IVA)</b>	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. ó C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar, dd/mm/aa

Señores

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
**CORABASTOS**

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Pública No 005 de 2022

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, ofrezco realizar \_\_\_\_\_ LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. a verificar toda la información incluida en ella.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, presentaremos los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



NIT. 860.028.093-7

Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo ni la sociedad que legalmente represento (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal), nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para contratar, señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS y demás normas sobre la materia.

Que leímos cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Que mi propuesta se resume así:

Nombre Completo del Proponente:

Cédula de Ciudadanía O NIT:

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

Validez de la Propuesta: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI \_\_\_\_ o NO \_\_\_\_ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_



NIT. 860.028.093-7

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma autorizada  
Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la firma  
NIT  
Dirección, Teléfono y Fax





NIT. 860.028.093-7

### FORMATO 3 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

A los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_, identificada con el NIT. No. \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar y se ha cumplido con las normas del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directores e indirectos, contratistas, subcontratistas y personal de apoyo, y demás aportes señalados por las leyes vigentes que regulan la materia, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. \_\_\_\_\_



## FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO

Yo \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía  
No. \_\_\_\_\_, obrando en calidad de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_, con NIT.  
No. \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones,  
manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se compromete a realizar la  
apertura de una agencia o sucursal u oficina operativa para la atención del contrato en la(s)  
Zona(s) que me indique CORABASTOS, en caso de ser adjudicada mi propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Representante Legal



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO 5 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
**CORABASTOS**  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 005 de 2022.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 005 de 2020 de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de  
su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente o de su Representante Legal).



## FORMATO 6 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
**CORABASTOS**  
Bogotá D.C.  
Ciudad

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el Grupos al margen de la Ley tales como Narcotráfico, Guerrilla, Paramilitarismo, Bacrim, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_

FIRMA



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO 7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA CLASIFICACIÓN UNSPCS**

CONTRATO No.	OBJETO	DATOS DEL CONTRATANTE Dirección, Correo Electrónico, Contacto, Dirección, Teléfono	VALOR	FECHA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
<b>TOTAL</b>			\$			

Acepto que con el diligenciamiento de este anexo autorizo la verificación de la información en él contenida.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO 9. ANEXOS**

### **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

El Anexo Técnico del Pliego de Condiciones se presenta en documento aparte, que hace parte integral de este documento.

**ANEXO 2 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005 DE 2022**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	14 / 07 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> link contratación, pestaña convocatoria pública
Publicación del Pliego de Condiciones y anexo.	14 / 07 / 2022	Permanente	<a href="http://www.corabastos.com.co">http://www.corabastos.com.co</a> , pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 005-2022".  <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	15 / 07 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Visita técnica al área en la cual se debe prestar el servicio objeto de la convocatoria.	18/07/2022	10:00 am.	SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y anexo técnico; y Revisión a la asignación de Riesgos.	19/07 /2022	9:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C, Teatro CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	22/07/ 2022	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURIDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	26/07/2022	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> , pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 005-2022"

Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	28/ 07 / 2022	Hasta las 12:00 pm	OFICINA JEFE JURIDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	28/ 07 / 2022	5:00 pm	OFICINA JEFE JURIDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>03 / 08 / 2022</b>	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	03/ 08/ 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	04 / 08 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> , pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoría Pública No. 005-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación.	Desde el 5/08/2022 hasta el 11/08/2022	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación / Informe Final de Verificación y Evaluación de	16/08/ 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a> , pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem



Propuestas			"Convocatoria Pública No. 005-2022"
Veeduría de Control Interno	17/08/2022	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso y audiencia pública.	18/08/2022	3:30 PM	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4- Teatro CORABASTOS.
Suscripción del contrato	19/08/2022	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.



NIT. 860.028.093-7

### **ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en .... (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA \_\_\_\_\_ de 2020, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otros representante suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de



NIT. 860.028.093-7

aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



NIT. 860.028.093-7

## ANEXO No. 4 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en ---- -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de 199---- en la Notaría -----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de ----- --, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- para efectos de presentar una propuesta conjunta para el Convocatoria Pública , cuyo objeto es -----SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de DE CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección.. -----SÉPTIMA: El término de duración del consorcio será por el término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a ---- -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_de 2022.

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN



NIT. 860.028.093-7

### **ANEXO No. 5 FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.- ----- otorgada el ---- de 199---, --- -----, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ----- -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una propuesta conjunta para la invitación, cuyo objeto es-----SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORABASTOS. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- -----Igualmente nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CORABASTOS. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORABASTOS. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante CORABASTOS, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORABASTOS puede dirigirse a la siguiente dirección----- . SÉPTIMA: El término de duración del consorcio será el de ..... (según lo exigido en el pliego) contados a partir de la presentación de la propuesta Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los ----- ( ) días de ----- de 2022. Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

FIRMAS  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN